

Medellín, 21 de enero de 2011

Doctor
CRISTHIAN LIZCANO ORTÍZ
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC-
Carrera 7 N° 77 – 07 Pisos 9 y 10, Edificio Torre Siete 77
Bogotá D.C.

Asunto: Comentarios Documento Análisis de la aplicación de subsidios para la promoción del acceso a internet

EDATEL apoya al Ministerio de TIC y la Comisión de Regulación de Comunicaciones en su propósito de definir acciones para que el Plan Vive Digital sea una realidad en el país, con ello contribuir de manera decidida a elevar la calidad de vida de la población, en especial de los usuarios de menores recursos y oportunidades, buscando un país más equitativo, productivo y propiciando un mejor escenario para la competitividad para el país.

En este marco, EDATEL considera que debe jugar un rol de primera línea frente al Plan Vive Digital de MINTIC y al Regulador, teniendo en cuenta las condiciones de su mercado específico, el alto porcentaje de usuarios en estratos 1 y 2, los índices de penetración de internet, la limitada capacidad de compra; la importante participación de usuarios rurales, que no se benefician con la exclusión de IVA a los servicios de conexión y acceso a internet, y de otra parte tampoco se beneficiaron del subsidio a la voz; así como el potencial con que cuentan las redes inalámbricas de la Compañía con su sistema UMTS y HSDPA para la prestación de servicios de voz e internet inalámbrico de alta velocidad a una buena cantidad de usuarios rurales.

Frente a la propuesta de otorgar subsidios para la promoción del acceso a internet, mediante el desmonte de subsidios de TPBCL, presentamos las siguientes consideraciones:

Es difícil considerar que con el valor del desmonte de los subsidios a la TPBCL se pueda esperar un incremento en los usuarios de internet de estratos 1 y 2. Esta iniciativa no mejoraría por sí sola los actuales índices de penetración de dicho servicio en nuestras áreas de cobertura.

Para que la iniciativa sea eficaz, proponemos que se ejecute a partir del año 2012, y acelerar la ejecución de otras iniciativas "**esenciales**" del Ecosistema Digital, especialmente: el despliegue de la fibra óptica, *lo cual para el caso de EDATEL podría significar la posibilidad del despliegue de la red inalámbrica en sus áreas de cobertura, bajo el principio de uso eficiente de la infraestructura y de los recursos escasos, la*

instalación de infraestructura de hosting, la financiación de terminales, los Tecnocentros, programas de capacitación y apropiación, todo lo cual somos conscientes se encuentra dentro de la agenda de la política pública y la regulación.

Es para EDATEL de la mayor importancia, la promoción, durante el período de transición, de los proyectos de masificación de accesos a banda ancha en estratos 1 y 2 sobre las redes de TPBCL y TPBCLE tal como lo establece la Ley 1341, artículo 69, parágrafo 2°, para llegarle al cuello de botella de los usuarios que hoy cuentan con el servicio de telefonía, y no pueden beneficiarse del servicio de internet, teniendo en cuenta que no es viable financieramente para los operadores instalar el servicio.

Tenemos la percepción de que, ejecutándose las iniciativas de Vive Digital mencionadas y otras, sumado a: i) Recursos para la promoción de la masificación de accesos a banda ancha en estratos 1 y 2 sobre las redes de TPBCL y TPBCLE, ii) Subsidio al primer computador básico, iii) Exclusión de IVA a los servicios de conexión y acceso, iv) Subsidio al acceso a internet, el resultado podría ser un marco integral más adecuado para cumplir la meta de masificación de internet.

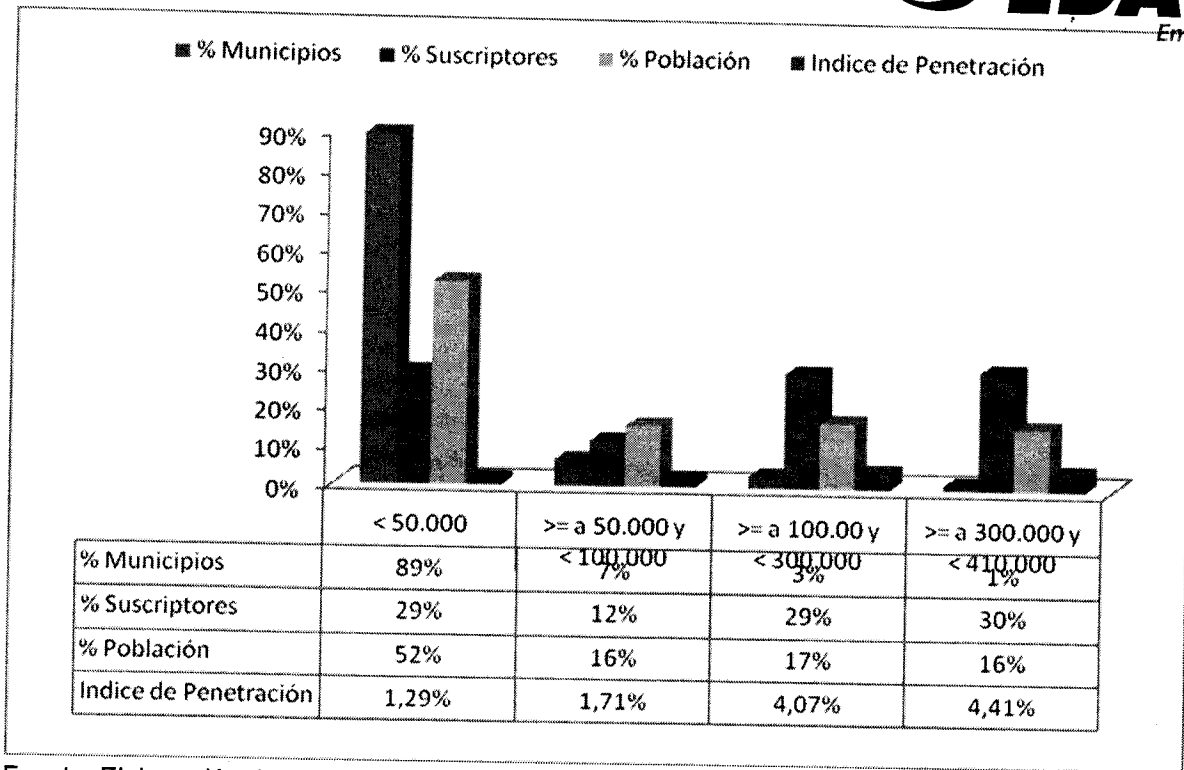
Algunas consideraciones sobre el entorno del mercado de EDATEL:

En la siguiente gráfica se presenta la distribución de servicios de internet dedicado prestado por distintos proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones en los municipios de cobertura de EDATEL en los departamentos de Antioquia, Córdoba, Sucre, Santander y Cesar:

ACCESOS DEDICADOS A INTERNET EN EL AREA DE COBERTURA DE EDATEL

Población del Municipio	Municipios Atendidos	% Municipios	Suscriptores Dedicados a Junio de 2010		Población	% Población	Indice de Penetración
			Junio de 2010	% Suscriptores			
< 50.000	151	89%	34.012	29%	2.643.711	52%	1,29%
>= a 50.000 y < 100.000	11	7%	13.611	12%	795.415	16%	1,71%
>= a 100.00 y < 300.000	5	3%	34.756	29%	854.831	17%	4,07%
>= a 300.000 y < 410.000	2	1%	35.832	30%	812.890	16%	4,41%
Total	169	100%	118.211	100%	5.106.847	100%	2,31%

TC/



Fuente: Elaboración de EDATEL con base en el Informe trimestral - diciembre 21 de 2010 - MINTIC

Como se indica, las poblaciones con menos de 50.000 habitantes representan el 89% de los municipios, poseen el 29% de los usuarios con acceso a internet, el 52% de la población y tienen un índice de penetración de dicho servicio del 1,29%. En conclusión los municipios más pequeños en comparación con los más grandes tienen un índice de penetración en internet mucho menor.

Sumadas todas las localidades del área de cobertura de EDATEL y los servicios prestados por todos los proveedores, el índice de penetración es del 2,31%, comparado con el índice de penetración nacional de 5,33% según el citado Informe trimestral de diciembre 21 de 2010 - MINTIC.

Según el estudio "Sociocultural de Regiones" realizado por la firma PIGMALIÓN para EDATEL en los años 2006-2007, se concluyó que la baja penetración de este servicio, en los estratos 1 y 2, de las poblaciones donde nuestra Compañía presta servicios de telecomunicaciones se debe principalmente a:

En cuanto al Empleo:

- Altos índices de desempleo, empleo informal y subempleo.
- En muchos de los municipios la agricultura es el mayor generador de empleo, pero el mismo no es permanente, ya que depende de los ciclos de la producción. Por ejemplo, una fuente importante de empleo ha sido la industria bananera, pero se ha visto afectada

RL

en los últimos años disminuyendo la contratación; y por otro lado, la actividad lechera ha disminuido su rentabilidad en los últimos 10 años.

- La Administración Pública genera empleos pero no tienen rotación y son escasos.
- Hay insuficientes fuentes de trabajo.
- Los cargos profesionales generalmente son ocupados por personas provenientes de otros departamentos del país.
- Bajos ingresos impiden acceso a la tecnología.

En cuanto a los Gastos:

- La población percibe que los costos y disponibilidad de energía y agua son muy elevados. Los gastos básicos más importantes son: servicios públicos como agua, energía y alimentación.
- No hay planeación a mediano, ni a largo plazo. Sólo el inmediato.
- Hay poco dinero para lujos. El comportamiento es muy frugal, poco ostentoso. Los gastos son moderados de acuerdo con los ingresos económicos en los hogares.
- Algunos lujos que sobresalen son: salir a comer; ir de rumba; comprar ropa, objetos para la casa, electrodomésticos y teléfonos celulares (los más jóvenes); ir de paseo; los juegos de azar.

De otra parte, el estudio de la Comisión Nacional de Televisión y el DANE (Módulo de Televisión- Gran Encuesta Integrada de Hogares, enero- marzo de 2009), el ingreso promedio del estrato 1 en el país es de \$ 729,4 y en el estrato 2 \$ 1'089,5 (valores en miles) y ellos gastan de su ingreso en el servicio de Internet 8,10% en el estrato 1 y 25,01% en el estrato 2; cifras que son alejadas de la realidad de los estratos 1 y 2 atendidos por EDATEL.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, EDATEL propone una política y medidas regulatorias diferenciales para municipios de menos de 50.000 habitantes, tal como se señala a continuación:

- ✓ Subsidiar por parte del Fondo de TIC la adquisición del primer computador para hogares de estratos 1 y 2 y financiación del mismo para estrato 3.
- ✓ Aplicar el subsidio a la TPBCL equivalente al promedio ponderado de 2010 durante todo el año 2011, es decir \$6.900 por línea de estrato 1 y \$5.800 por línea de estrato 2.
- ✓ Desmontar el valor de los subsidios a la TPBCL gradualmente, de la siguiente manera: 25% en el año 2012, 50% para el 2013 y 100% para el 2014.
- ✓ A partir del año 2012, los recursos que se liberen por cada empresa por concepto del desmonte del subsidio a la TPBCL, serían destinados por la misma empresa a subsidiar el acceso a internet de sus propios usuarios de estratos 1 y 2.

- ✓ Los recursos liberados del desmonte del subsidio a la TPBCL por cada empresa, se otorgarían como subsidio para el acceso a internet, dividido entre la totalidad de los usuarios de internet del mismo operador.
- ✓ Incluir en el Plan Nacional de Desarrollo el subsidio para los usuarios rurales, en las mismas condiciones de los usuarios de estrato 1.
- ✓ Promover con el Gobierno Nacional – Ministerio de TIC, un esquema de internet inalámbrico rural, para favorecer a aquella población que no se beneficia de la Fibra Óptica, de la exclusión del IVA, de los subsidios para el acceso a internet y que busque aprovechar la infraestructura instalada y promueva la competencia.

RESPUESTA A LA CONSULTA:

1. Considera que debe fijarse un valor objetivo para el Consumo Básico de Subsistencia, ya sea en un número determinado de minutos de consumo tanto de voz como de datos o en un monto en pesos?. ¿Cuáles serían los valores objetivo a subsidiar?

Consideramos que para ambos servicios los valores de subsidios a establecer deben tener un manejo distinto. En el caso de TPBCL, se propone aplicar un valor de subsidio equivalente a los valores promedio nacionales que se vinieron aplicando en 2010, \$6.900 y \$5.800 para estratos 1 y 2 respectivamente; esto con el propósito de no sustraer recursos que hoy se asignan a dichos usuarios, y de ir ajustando su distribución entre voz e internet durante el período de transición, tal como lo plantea el documento de estudio. Por su parte, el valor del subsidio a aplicar a suscriptores de internet estaría determinado por el esquema que plantemos a continuación.

2. En cuanto al esquema de transición, ¿cómo considera que debe ser técnicamente definido el CBS en relación con la proporción que debe ser subsidiada en voz y la proporción de datos?.

Para mercados con poblaciones inferiores a 50 mil habitantes, el desmonte del subsidio de voz y su transferencia a internet debe manejar una proporción coherente con las características económicas de dicha población. De acuerdo con nuestro análisis, la gradualidad del desmonte del subsidio de voz, podría determinarse de la siguiente forma:

Año	Subsidio voz Estrato 1 (pesos)	Subsidio voz Estrato 2 (pesos)	Porcentaje Acumulado de disminución
2011	6.900	5.800	0%
2012	5.175	4.350	25%
2013	2.588	2.175	50%
2014	0	0	100%

El valor que se libere del subsidio a la voz se asignaría como subsidio a internet de tal modo que el 0%, 25%, 50% y 100% del monto total de recursos se aplicaría a internet en los años: primero (2011), segundo (2012), tercero (2013) y cuarto (2014) respectivamente. El valor a subsidiar a internet resultaría de dividir el monto total liberado del subsidio de voz por el número de conexiones a Internet en hogares de estratos 1 y 2 de cada Operador, obteniendo así el valor a subsidiar por usuario de internet.

La baja gradualidad del subsidio a internet durante los dos primeros años obedece a que se espera que la masificación de terminales, el desmonte del IVA, el abaratamiento del canal internacional y demás políticas planteadas en VIVE DIGITAL, fomenten la adquisición masiva del servicio en mercados con menos de 50 mil habitantes en donde sus actuales condiciones económicas y sociales han sido factores claves para la baja penetración del Internet.

3. En relación con los hogares que no cuentan con acceso a Internet, ¿Cuál sería el mecanismo para que dichos hogares se beneficiaran del subsidio?, por ejemplo distribución de tarjetas prepago, etcétera.


Consideramos que deben ser atendidos mediante Telecentros a muy bajos precios, de tal forma que se avance en apropiación para incentivar su futura vinculación desde el hogar.

4. ¿Qué otros aspectos considera que deben ser tenidos en cuenta en la definición del CBS y la etapa de transición definida por la Ley (aspectos técnicos, operativos, financieros entre otros)?

Como la manifestamos anteriormente, durante el período de transición, definir los proyectos de masificación de accesos a banda ancha en estratos 1 y 2 sobre las redes de TPBCL y TPBCLE tal como lo establece la Ley 1341, artículo 69, parágrafo 2°, priorizando recursos para localidades o municipios con menos de 50.000 habitantes, los cuales como señalamos tienen los más bajos índices de penetración a internet.


Esperamos con estas ideas y propuestas contribuir a la generación del mejor marco posible para la consecución de las metas de Vive Digital, garantizando igualmente la viabilidad financiera de los operadores.

Cordialmente,


BEATRIZ ELENA HENAO QUINTERO
Gerente General (E)

Elaboró: Luis Fernando Lopera M., Lola Coba S. y Patricia Cadavid V.

PC1

CRC	
Radicación:	 *201130216*
Fecha:	2011/01/24 05:07:30 P.M.
Remitente:	EDATEL S.A. E.S.P.
Anexos:	
Asunto:	COMENTARIOS DOCUMENTO ANALISIS DE LA APLICACION DE SUBSIDIOS PARA LA PROMOCION DEL ACCESO A INTERNET

- ✓ Los recursos liberados del desmonte del subsidio a la TPBCL por cada empresa, se otorgarían como subsidio para el acceso a internet, dividido entre la totalidad de los usuarios de internet del mismo operador.
- ✓ Incluir en el Plan Nacional de Desarrollo el subsidio para los usuarios rurales, en las mismas condiciones de los usuarios de estrato 1.
- ✓ Promover con el Gobierno Nacional – Ministerio de TIC, un esquema de internet inalámbrico rural, para favorecer a aquella población que no se beneficia de la Fibra Óptica, de la exclusión del IVA, de los subsidios para el acceso a internet y que busque aprovechar la infraestructura instalada y promueva la competencia.

RESPUESTA A LA CONSULTA:

1. Considera que debe fijarse un valor objetivo para el Consumo Básico de Subsistencia, ya sea en un número determinado de minutos de consumo tanto de voz como de datos o en un monto en pesos?. ¿Cuáles serían los valores objetivo a subsidiar?

Consideramos que para ambos servicios los valores de subsidios a establecer deben tener un manejo distinto. En el caso de TPBCL, se propone aplicar un valor de subsidio equivalente a los valores promedio nacionales que se vinieron aplicando en 2010, \$6.900

y \$5.800 para estratos 1 y 2 respectivamente; esto con el propósito de no sustraer